Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5100

CHILLAN VIEJO, 21 de Agosto de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 01 Hora Cronológica Semanal en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.07.2012.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrato** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **BORIS ROBERTO CABEZAS CONCHA**
RUN	: **8.890.848-1**
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN MEDIA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 01 HORA CRONOLOGICA SEMANAL
FECHA	: DESDE 01.08.2012 HASTA EL 28.02.2013
ORIGEN DE VACANTES	: DECRETO CON TOMA DE RAZON Nº 0170 DEL 14.05.2009 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CARGO PARALELO	: CONTRATA 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 4983 DEL 14.08.2012 CONTRATA 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 3528 DEL 25.05.2012 CONTRATA 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 4746 DEL 02.08.2012
OBSERVACIONES	: HORAS INTEGRACION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / SVF / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.